

# El Eco de Cartagena

Diario decano de la Prensa del Reino de Murcia y de la Región de Levante

## La Iglesia es la única propietaria de su tesoro artístico

Importante documento del Episcopado español

(Conclusión)

Por no citar los múltiples concordatos estipulados desde remotos tiempos entre la Santa Sede y las autoridades civiles de varias naciones y por no aducir testimonios recientes de solemnes convenciones firmadas en nuestros mismos días con diversos pueblos como Italia, Lituania, Checoslovaquia, Prusia, Portugal, etc., basta recordar el derecho vigente en nuestra Patria sobre el dominio que la Iglesia tiene en todas y cada una de las cosas que integran su patrimonio, aunque ellas sean verdaderas joyas de arte.

El artículo 41 del Concordato vigente de 16 de marzo de 1851, que tiene fuerza de ley tanto para la Iglesia como para el Estado y que nunca podrá legítimamente derogarse por un acto unilateral declara que «la Iglesia tendrá el derecho de adquirir por cualquier título legítimo; y su propiedad, por todo lo que posee ahora o adquiriera en adelante, será legítimamente respetada».

Precepto que fué a mayor abundamiento ratificado por el Código Civil vigente en su artículo 38 en el que dispone en lo referente a capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases, que «la Iglesia se registrará por el concordato entre ambas Potestades».

No puede por lo tanto sin flagrante injusticia destruirse ni mermarse este sagrado derecho de propiedad de la Iglesia española sobre sus bienes aun que ellos tengan carácter artístico e histórico sin una concesión explícita hecha por la Santa Sede y debidamente notificada.

Se ha alegado con insistencia un espacioso argumento, del que abusan los enemigos de la Iglesia en las presentes circunstancias. Es el de la inalienabilidad del Tesoro artístico nacional.

Este llamado Tesoro artístico nacional, al implicar un derecho de propiedad del Estado sobre los objetos de arte que radican en la nación, con enajenación o merma de los derechos de propiedad que sobre los referidos objetos de arte por títulos legítimos corresponden a los particulares o en-

tidades jurídicas que legítimamente los adquirieron, no sólo no está fundamentado en el derecho natural, ni en el derecho positivo de la Iglesia, ni aun en el de nuestra legislación civil tradicional, sino que es una creación arbitraria de nuestros días que sirve de pretexto para campañas tendenciosas y que ofrece gravísimos peligros sociales para el porvenir, por basarse en un principio que viene a destruir los fundamentos básicos del derecho de propiedad particular.

En este sentido, mientras la Santa Sede no trace otras normas de conducta, la Iglesia, si llegara algún día a ser violentamente despojada de sus sagrados derechos por fuerza mayor, no podría menos de elevar ante los fieles su más sentida y enérgica protesta.

Más si la denominación de Tesoro artístico nacional se aplica en sentido más amplio y, dejando a salvo los derechos de la propiedad privada, se refiere tan sólo al común anhelo de que se conserve dentro de la Patria ese tesoro que nos legaron nuestros padres, tan ricos en él como en género santidad cristiana para con su Madre la Iglesia, entonces la historia vendría a demostrar que han sido precisamente los Prelados los principales creadores conservadores y defensores del Tesoro artístico nacional.

Y bien puede asegurarse que mirando adelante la Iglesia española, si los tiempos no llegasen a reclamar, sabría llevar con dignidad su pobreza conservando hasta con sacrificios heroicos las joyas de arte que para esplendor del culto heredaría de sus mayores.

No es esta una afirmación infundada ni pretenciosa, sino sólidamente demostrada por la historia toda de la legislación canónica sobre enajenación de bienes preciosos y en especial por las disposiciones emanadas de la autoridad eclesiástica en España.

Por no citar innumerables reglamentos, circulares y documentos pastorales de Prelados, encaminados a la conservación de la riqueza artística de nuestras Iglesias, será suficiente aducir como prueba de la vigilancia de la

(Termina en tercera plana)

## La cena de Nochebuena

Como en años anteriores, el día 24 por la tarde, nuestro Excmo. Ayuntamiento repartirá entre los pobres la tradicional cena de Nochebuena.

Dicho acto tendrá lugar en la planta baja del Ayuntamiento y se hará el reparto por distinguidas señoras y señores de la localidad.

## La traida de aguas

El próximo sábado se celebrará en el palacio de la Capitania General a las doce horas la reunión mensual del Comité Ejecutivo de la Mancomunidad de los Canales del Tálchila que será presidida por el Excmo. señor Capitán General del Departamento, Almirante Rivera.

## Un tónico insustituible

Usted busca un tónico porque se encuentra débil o extenuado y solo piensa en buscar algo que le produzca el efecto de un latigazo después vuelven a producirse los mismos efectos.

No es con drogas como se restablece un organismo decaído. Hay que recurrir a medios más positivos y naturales.—Un tónico natural de gran poder nutritivo que contiene todos los elementos favorables al cuerpo como la Carne Líquida Valdés García de Montevideo es lo que hay que tomar si se quiere reparar de un modo eficaz y definitivo las pérdidas fuerzas.

## MARCHA DEL «ALCAZAR»

Esta tarde ha zarpado para Marín el guardacostas «Alcazar» destinado a formar parte de la escuadrilla del Polígono de tiro Jener.

## Conferencia de la tarde

(Servicio telegráfico de nuestro corresponsal en Madrid)

### Disposiciones de la Gaceta

Madrid.—La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Convenio de comercio y navegación entre España y Yugoslavia.

Se accede a la agregación al Ayuntamiento de Valencia de varios municipios próximos.

Real orden circular relativa a la provisión de destinos públicos entre licenciados del Ejército.

Se dispone dejen de formar parte de la Asamblea Nacional por haber cesado en sus cargos don Alfonso Monje, don Pio Ballesteros, don Emilio Vellando, don Enrique del Castillo y don Luis Bermejo.

Se nombra miembros de la misma a don Ramón Serrano, don Arturo Ramos y don Laureano de Armas.

### Aparición de Gazapo.—Sus declaraciones

Madrid.—Esta madrugada se presentó en el Juzgado el desaparecido agente de negocios Lorenzo Gazapo.

Según parece, ha dicho que no había salido de Madrid desde que desapareció.

Cuando llegó al Juzgado se hallaba extenuado.

Ha manifestado que pensó en darse la muerte, pero le faltó valor y se limitó a pasear por Madrid y sus alrededores sin tener un sitio fijo para descansar ni para comer.

Iba vestido con un gabán oscuro, tocado de boina y con unas gafas con montura de oro.

Ha dicho que las cantidades que le daban las invertía en atender las más perentorias necesidades de su casa y que las cantidades de que ha dispuesto suman unas 600.000 pesetas.

El Juez ha ordenado que quede en un calabozo incomunicado.

### Robo en un convento

Valencia.—En la pasada noche penetraron unos ladrones en el convento de Carmelitas de la calle de Alboraya.

Los «cacos» recorrieron varias habitaciones y descerrajaron los muebles, llevándose 250 pesetas y varias cajas con objetos piadosos.

### Muerte de una puñalada

Burgos.—En un refugio de transeuntes que existe en el pueblo de Gumiel rieron Mariano Callejo y Román Muñoz. Este con una navaja acometió al Ma-

riano, produciéndole una herida en el costado izquierdo de la que falleció en el acto

### Se matan los aviadores que iban a El Cabo

Túnez.—El avión que pilotaban los aviadores ingleses Williams y Jonkins, ha caído en una región rocosa deshabitada, destrozándose.

Los cadáveres de los aviadores han sido hallados cerca de los restos del aparato.

### El vuelo de Le Brix y Rossi

Djask (Persia).—A la una y media de la mañana se ha recibido un radio de los aviadores Le Brix y Rossi, los cuales se dirigen a Saigón, diciendo que vuelan sin novedad.

### La huelga en las minas de Australia

Sidney.—Han llegado a la mina de Echth y nuevos destacamentos de policía, por temerse se reproduzcan los desórdenes del lunes último.

Entre los huelguistas los ánimos están excitadísimos.

La policía se ha incautado de una gran cantidad de explosivos que estaba en poder de los huelguistas, creyéndose que los destinaban para volar la mina.

El presidente del tribunal arbitral ha ordenado reanudar el trabajo en la mina a partir de mañana con los mismos salarios que regían antes de producirse el conflicto actual.

### Combates de Boxeo

Nueva York.—En la velada de boxeo celebrada esta noche José Martínez ha vencido por puntos en un combate a diez asaltos a Zazarino.

Kid Chocolate ha vencido también por puntos a Patrone.

Este combate fué asimismo a diez asaltos.

### Abordaje por niebla

Nueva York.—A consecuencia de la inmensa niebla se ha registrado un abordaje entre los paquebotas «Alconkun» y «Por Victoria». Este sufrió averías importantes, habiendo solicitado auxilio.

Los pasajeros pudieron transbordar a otro vapor.

### Segunda Conferencia de La Haya

Londres.—Con carácter oficial se ha anunciado la segunda Conferencia de La Haya, que dará principio el día 6 de Enero.

## El Ayuntamiento de Madrid y la Asunción de la Virgen

Madrid.—Se reunió la Comisión Permanente del Ayuntamiento, presidida por el alcaide señor Aristizábal.

Entre los asuntos que trataron figuraba una moción pidiendo que se eleve a Su Santidad el Papa Pio XI respetuosa súplica para que declare dogma de Fe la Asunción de la Virgen Santísima a los Cielos.

La petición la firman la casi totalidad de los concejales, y muy en breve será remitida a Roma.

Última hora

(Por teléfono)

### La sentencia por los sucesos de Ciudad Real

Madrid.—Se ha firmado la sentencia en la causa por los sucesos de Ciudad Real.

Se condena al coronel Paz a veinte años de prisión e inhabilitación; al teniente coronel Briso a diez años; a Morito y Lacasa a once años; al comandante Goicoechea a ocho años.

A los capitanes Mar, Fide y Zamara a ocho años; a los capitanes Herrero Parra y Soriano a seis años; a los capitanes Pacheco, Beiran y Pomares y al teniente Méndez a cuatro años.

Al capitán Regio y a los tenientes Félix y Juan Sánchez a tres años.

A los tenientes Sauquillo, Quijpo, Alau, Fernández, Cifuentes, Arias, Casal y Barleta a dos años.

A los tenientes Briso, Murto, Ubago, Camba, Zaragoza y Gómez a un año.

Los restantes procesados han sido absueltos.

### Autobús arrollado por el tren.—9 muertos y 21 heridos graves

Barcelona.—En S. Sadurn un tren arrolló a un autobús, resultando 9 viajeros muertos y 21 heridos graves.

## Información de Marina

Se han despedido de la Superior Autoridad del Departamento al Capitán de Infantería de Marina don Pedro Pasquin, Teniente del mismo Cuerpo don Mariano Gutiérrez, don Emilio Escuita, don Vicente Sánchez y don Francisco Mas, Contador de Fragata don Luis Araujo; Teniente de Artillería don Luis F. Pilon y el Contador de Fragata don Berisbé Fernández Pineda.

A dicho Autoridad se han presentado, el Teniente de Navío don Guillermo Calderón Marín, Comandante del Submarino «A 2» y el Contador de Navío don Francisco Jevonola que pasó destinado al Arsenal